



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de octubre del 2003  
No. 81

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas. (Segunda publicación).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1904-A1, 1906-A1, 1907-A1, 3785, 3806, 3807, 3808, 3810, 2067-A1, 2068-A1, 2070-A1, 2071-A1, 2072-A1, 2074-A1, 3800, 3801, 3803, 2075-A1, 1373-B1, 1374-B1, 3804, 1375-B1, 1376-B1, 1377-B1, 1378-B1, 1379-B1, 2059-A1, 2061-A1, 2062-A1, 2063-A1, 2064-A1 y 2065-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3813, 3809, 3805, 3802, 3799, 3812, 2066-A1, 2073-A1, 2069-A1, 2060-A1 y 3811.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero de la propia Constitución; 2o. fracción II, 5o. fracción VIII, 6o. 44, 45, 46 fracción VII, 47, 54, 57, 58, 60, 61, 63, 64 Bis, 65, 66, 67, 74, 75 y 81 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2o., párrafo segundo, 5o. y 88 de la Ley Agraria; 2o. y 32 Bis de la Ley Forestal, 4o., 5o., 9o. fracción II y 71 de la Ley General de Vida Silvestre; 6o. fracciones I y IV, 7o. fracciones II y IV, 19, 38 fracciones I, II y III, 85 y 86 de la Ley de Aguas Nacionales; 32 Bis, 35 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, expedido por el Ejecutivo Federal, establece que el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza, implica fortalecer la cultura de cuidado del medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones, así como estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza; señalando como estrategia, entre otras, la de alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del país y su diversidad biológica;

Que los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas, así como la diversidad genética de las especies silvestres, conforman el patrimonio natural que el Estado tiene el deber de proteger para el beneficio de los mexicanos, ya que su aprovechamiento sustentable y su conservación hacen posible la supervivencia de los grupos humanos;

Que el desarrollo industrial, agropecuario, urbanístico y turístico se ha realizado, en las últimas décadas, de manera desordenada y ha ocasionado graves daños al patrimonio natural, provocando que algunos ecosistemas sufran perturbaciones y que numerosas especies estén en peligro de desaparecer, esta situación amenaza la posibilidad de continuar obteniendo los beneficios y recursos que la naturaleza proporciona;

Que las áreas de protección de flora y fauna se constituirán en los lugares que contienen los hábitats de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres;

Que la región conocida como Ciénegas del Lerma, representa una unidad ecológica en la que están presentes diversos ecosistemas de alta biodiversidad, así como de extrema fragilidad, siendo uno de los pocos sitios de la República Mexicana que aún conserva sistemas ecológicos bien desarrollados, considerados como los últimos remanentes de lo que fueron los extensos humedales del Altiplano Central, de una alta diversidad biológica y de gran fragilidad ambiental;

Que la región de Ciénegas del Lerma cuenta con una gran diversidad de especies de fauna silvestre, tanto terrestres como acuáticas, tales como: la polluela amarilla, el pachachirri, el ajolote del Lerma, el pescado blanco;

Que el área constituye por su propia naturaleza el hábitat invernal de más de veinte especies de patos y cercetas migratorias, las cuales conforman una de las mayores concentraciones del Altiplano Central de la República Mexicana;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac, con la participación del Consejo Regional Otomí del Alto Lerma, realizó los estudios y evaluaciones en los que se demostró que los ecosistemas de Ciénegas del Lerma, caracterizados por su riqueza y fragilidad constituyen el hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres, razón por la que se considera que reúne los requisitos necesarios para constituirse como un área de protección de flora y fauna;

Que los estudios a que se refiere el considerando anterior, estuvieron a disposición del público, según aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2000, y que las personas interesadas emitieron en su oportunidad opinión favorable para el establecimiento de dicha área, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha propuesto al Ejecutivo Federal a mi cargo, declarar la región conocida como Ciénegas del Lerma, en el Estado de México, como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas (TRES MIL VEINTITRES HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO CINCO CENTIAREAS), integrada por tres polígonos, identificados como: Polígono Uno con una superficie de 596-15-79.95 hectáreas (QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, QUINCE AREAS, SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS), Polígono Dos con una superficie de 2,081-18-65.33 hectáreas (DOS MIL OCHENTA Y UN HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS, SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y TRES CENTIAREAS) y Polígono Tres con una superficie de 346-61-28.725 hectáreas (TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, SESENTA Y UN AREAS, SEINTIOCHO PUNTO SETECIENTAS VEINTICINCO CENTIAREAS); cuya descripción analítico-topográfica y limitrofe es la siguiente:

#### DESCRIPCION LIMITROFE DEL AREA DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CIENEGAS DEL LERMA, POLIGONO UNO SUPERFICIE DE 596-15-79.95 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'117,608.17; X=446,956.68; partiendo de este punto con un rumbo N 72°52'47" W y una distancia de 1,313.18 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'117,994.74; X=445,701.68; partiendo de este punto con un rumbo S 21°54'11" W y una distancia de 293.66 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'117,722.27; X=445,592.13; partiendo de este punto con un rumbo S 67°25'50" W y una distancia de 153.96 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'117,663.18; X=445,449.96; partiendo de este punto con un rumbo S 41°46'33" W y una distancia de 363.46 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'117,392.12; X=445,207.81; partiendo de este punto con un rumbo S 11°57'54" E y una distancia de 342.18 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'117,057.37; X=445,278.75; partiendo de este punto con un rumbo S 17°11'44" W y una distancia de 232.48 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'116,835.28; X=445,210.02; partiendo de este punto con un rumbo S 40°38'32" E y una distancia de 28.66 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'116,813.53; X=445,228.69; partiendo de este punto con un rumbo S 72°52'27" E y una distancia de 427.37 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'116,687.68; X=445,637.12; partiendo de este punto con un rumbo S 16°26'14" E y una distancia de 151.78 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'116,542.10; X=445,680.07; partiendo de este punto con un rumbo S 46°25'49" E y una distancia de 392.01 m se llega al vértice 11 de coordenadas

Y=2'116,271.91; X=445,964.10; partiendo de este punto con un rumbo S 12°37'46" E y una distancia de 423.28 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'115,858.87; X=446,056.65; partiendo de este punto con un rumbo S 42°40'14" E y una distancia de 151.89 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'115,747.19; X=446,159.60; partiendo de este punto con un rumbo N 88°12'43" E y una distancia de 69.87 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'115,749.37; X=446,229.44; partiendo de este punto con un rumbo N 47°33'45" E y una distancia de 70.85 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'115,797.18; X=446,281.73; partiendo de este punto con un rumbo N 68°13'50" E y una distancia de 109.22 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'115,837.69; X=446,383.17; partiendo de este punto con un rumbo N 77°34'35" E y una distancia de 198.71 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'115,880.44; X=446,577.23; partiendo de este punto con un rumbo N 42°58'06" E y una distancia de 153.99 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=2'115,993.12; X=446,682.19; partiendo de este punto con un rumbo S 89°15'33" E y una distancia de 81.22 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=2'115,992.07; X=446,763.41; partiendo de este punto con un rumbo N 47°33'47" E y una distancia de 249.01 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=2'116,160.10; X=446,947.19; partiendo de este punto con un rumbo N 56°34'46" E y una distancia de 163.27 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=2'116,250.03; X=447,083.47; partiendo de este punto con un rumbo N 66°58'37" E y una distancia de 363.43 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=2'116,392.17; X=447,417.96; partiendo de este punto con un rumbo N 68°09'58" E y una distancia de 312.24 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=2'116,508.30; X=447,707.81; partiendo de este punto con un rumbo N 67°00'11" E y una distancia de 263.20 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=2'116,611.13; X=447,950.10; partiendo de este punto con un rumbo N 85°15'55" E y una distancia de 172.88 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=2'116,625.40; X=448,122.40; partiendo de este punto con un rumbo S 79°44'28" E y una distancia de 320.50 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=2'116,568.32; X=448,437.78; partiendo de este punto con un rumbo N 01°42'07" W y una distancia de 197.95 m se llega al vértice 27 de coordenadas Y=2'116,766.19; X=448,431.90; partiendo de este punto con un rumbo N 40°27'30" E y una distancia de 154.04 m se llega al vértice 28 de coordenadas Y=2'116,883.40; X=448,531.86; partiendo de este punto con un rumbo N 02°44'53" E y una distancia de 185.42 m se llega al vértice 29 de coordenadas Y=2'117,068.61; X=448,540.75; partiendo de este punto con un rumbo N 30°51'55" W y una distancia de 120.94 m se llega al vértice 30 de coordenadas Y=2'117,172.43; X=448,478.70; partiendo de este punto con un rumbo N 00°26'56" E y una distancia de 51.05 m se llega al vértice 31 de coordenadas Y=2'117,223.48; X=448,479.10; partiendo de este punto con un rumbo N 72°24'43" W y una distancia de 165.13 m se llega al vértice 32 de coordenadas Y=2'117,273.38; X=448,321.68; partiendo de este punto con un rumbo N 05°06'51" W y una distancia de 145.60 m se llega al vértice 33 de coordenadas Y=2'117,418.41; X=448,308.70; partiendo de este punto con un rumbo N 02°35'22" E y una distancia de 210.03 m se llega al vértice 34 de coordenadas Y=2'117,628.23; X=448,318.19; partiendo de este punto con un rumbo N 14°59'16" W y una distancia de 191.13 m se llega al vértice 35 de coordenadas Y=2'117,812.86; X=448,268.76; partiendo de este punto con un rumbo N 19°33'18" E y una distancia de 150.75 m se llega al vértice 36 de coordenadas Y=2'117,954.92; X=448,319.22; partiendo de este punto con un rumbo N 56°50'55" E y una distancia de 99.69 m se llega al vértice 37 de coordenadas Y=2'118,009.44; X=448,402.69; partiendo de este punto con un rumbo N 36°56'49" E y una distancia de 102.26 m se llega al vértice 38 de coordenadas Y=2'118,091.17; X=448,464.16; partiendo de este punto con un rumbo N 27°20'55" W y una distancia de 217.78 m se llega al vértice 39 de coordenadas Y=2'118,284.61; X=448,364.11; partiendo de este punto con un rumbo N 10°18'49" W y una distancia de 108.29 m se llega al vértice 40 de coordenadas Y=2'118,391.16; X=448,344.72; partiendo de este punto con un rumbo N 51°25'40" E y una distancia de 261.04 m se llega al vértice 41 de coordenadas Y=2'118,553.92; X=448,548.81; partiendo de este punto con un rumbo N 80°55'50" W y una distancia de 299.43 m se llega al vértice 42 de coordenadas Y=2'118,601.12; X=448,253.12; partiendo de este punto con un rumbo N 48°25'11" W y una distancia de 32.00 m se llega al vértice 43 de coordenadas Y=2'118,622.36; X=448,229.18; partiendo de este punto con un rumbo N 75°27'13" W y una distancia de 342.29 m se llega al vértice 44 de coordenadas Y=2'118,708.33; X=447,897.86; partiendo de este punto con un rumbo N 69°26'24" W y una distancia de 187.62 m se llega al vértice 45 de coordenadas Y=2'118,774.22; X=447,722.19; partiendo de este punto con un rumbo N 23°13'24" E y una distancia de 139.25 m se llega al vértice 46 de coordenadas Y=2'118,902.19; X=447,777.10; partiendo de este punto con un rumbo N 63°45'09" W y una distancia de 222.65 m se llega al vértice 47 de coordenadas Y=2'119,000.66; X=447,577.40; partiendo de este punto con un rumbo N 73°34'13" W y una distancia de 146.58 m se llega al vértice 48 de coordenadas Y=2'119,042.12; X=447,436.80; partiendo de este punto con un rumbo S 67°43'48" W y una distancia de 208.27 m se llega al vértice 49 de coordenadas Y=2'118,963.19; X=447,244.06; partiendo de este punto con un rumbo S 53°40'36" W y una distancia de 276.07 m se llega al vértice 50 de coordenadas Y=2'118,799.66; X=447,021.63; partiendo de este punto con un rumbo S 71°49'08" E y una distancia de 111.30 m se llega al vértice 51 de coordenadas Y=2'118,764.93; X=447,127.38; partiendo de este punto con un rumbo S 08°23'39" W y una distancia de 1,169.28 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 596-15-79.95 Ha.

#### POLIGONO DOS SUPERFICIE DE 2,081-18-65.33 Ha.

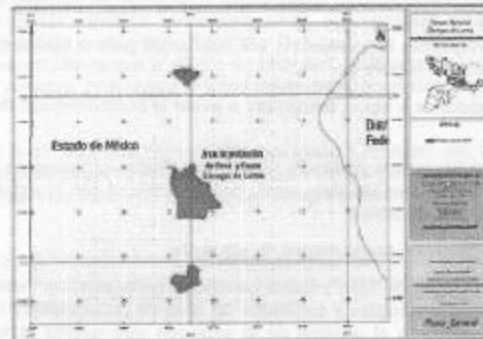
El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas Y=2'129,274.12; X=445,351.22; partiendo de este punto con un rumbo S 06°47'44" W y una distancia de 1,215.34 m se llega al vértice 2 de coordenadas Y=2'128,067.31; X=445,207.41; partiendo de este punto con un rumbo S 17°52'39" E y una distancia de 386.89 m se llega al vértice 3 de coordenadas Y=2'127,699.10; X=445,326.18; partiendo de este punto con un rumbo S 08°28'51" E y una distancia de 587.20 m se llega al vértice 4 de coordenadas Y=2'127,118.32; X=445,412.78; partiendo de este punto con un rumbo S 24°16'24" E y una distancia de 110.38 m se llega al vértice 5 de coordenadas Y=2'127,017.69; X=445,458.16; partiendo de este punto con un rumbo S 34°46'29" E y una distancia de 340.49 m se llega al vértice 6 de coordenadas Y=2'126,738.01; X=445,652.36; partiendo de este punto con un rumbo S 44°36'27" E y una distancia de 196.14 m se llega al vértice 7 de coordenadas Y=2'126,598.37; X=445,790.10; partiendo de este punto con un rumbo S 22°39'59" E y una distancia de 467.86 m se llega al vértice 8 de coordenadas Y=2'126,166.64; X=445,970.40; partiendo de este punto con un rumbo S 30°54'57" E y una

distancia de 219.53 m se llega al vértice 9 de coordenadas Y=2'125,978.30; X=446,083.19; partiendo de este punto con un rumbo S 09°02'20" W y una distancia de 180.51 m se llega al vértice 10 de coordenadas Y=2'125,800.03; X=446,054.83; partiendo de este punto con un rumbo S 21°27'03" E y una distancia de 236.20 m se llega al vértice 11 de coordenadas Y=2'125,580.19; X=446,141.21; partiendo de este punto con un rumbo S 22°33'15" W y una distancia de 231.46 m se llega al vértice 12 de coordenadas Y=2'125,366.43; X=446,052.43; partiendo de este punto con un rumbo S 04°20'16" W y una distancia de 116.60 m se llega al vértice 13 de coordenadas Y=2'125,250.16; X=446,043.61; partiendo de este punto con un rumbo S 16°44'40" E y una distancia de 153.31 m se llega al vértice 14 de coordenadas Y=2'125,103.35; X=446,087.78; partiendo de este punto con un rumbo S 01°29'26" W y una distancia de 127.23 m se llega al vértice 15 de coordenadas Y=2'124,976.16; X=446,084.47; partiendo de este punto con un rumbo S 23°32'08" W y una distancia de 200.21 m se llega al vértice 16 de coordenadas Y=2'124,792.60; X=446,004.52; partiendo de este punto con un rumbo S 02°29'52" E y una distancia de 611.96 m se llega al vértice 17 de coordenadas Y=2'124,181.22; X=446,031.19; partiendo de este punto con un rumbo N 86°26'52" E y una distancia de 623.65 m se llega al vértice 18 de coordenadas Y=2'124,219.86; X=446,653.65; partiendo de este punto con un rumbo S 89°21'33" E y una distancia de 777.13 m se llega al vértice 19 de coordenadas Y=2'124,211.17; X=447,430.74; partiendo de este punto con un rumbo S 85°54'49" E y una distancia de 1,565.52 m se llega al vértice 20 de coordenadas Y=2'124,099.61; X=448,992.29; partiendo de este punto con un rumbo N 65°24'59" E y una distancia de 66.22 m se llega al vértice 21 de coordenadas Y=2'124,127.16; X=449,052.51; partiendo de este punto con un rumbo N 33°51'22" E y una distancia de 87.00 m se llega al vértice 22 de coordenadas Y=2'124,199.41; X=449,100.98; partiendo de este punto con un rumbo N 21°33'01" E y una distancia de 1,095.53 m se llega al vértice 23 de coordenadas Y=2'125,218.36; X=449,503.39; partiendo de este punto con un rumbo S 79°04'08" E y una distancia de 396.31 m se llega al vértice 24 de coordenadas Y=2'125,143.21; X=449,892.51; partiendo de este punto con un rumbo N 17°46'24" E y una distancia de 69.28 m se llega al vértice 25 de coordenadas Y=2'125,209.19; X=449,913.66; partiendo de este punto con un rumbo N 77°39'31" E y una distancia de 932.19 m se llega al vértice 26 de coordenadas Y=2'125,408.43; X=450,824.31; partiendo de este punto con un rumbo N 23°06'43" W y una distancia de 555.47 m se llega al vértice 27 de coordenadas Y=2'125,919.32; X=450,606.27; partiendo de este punto con un rumbo S 76°11'04" W y una distancia de 96.27 m se llega al vértice 28 de coordenadas Y=2'125,896.33; X=450,512.78; partiendo de este punto con un rumbo N 63°53'43" W y una distancia de 272.15 m se llega al vértice 29 de coordenadas Y=2'126,016.08; X=450,268.39; partiendo de este punto con un rumbo N 44°48'18" W y una distancia de 135.07 m se llega al vértice 30 de coordenadas Y=2'126,111.92; X=450,173.20; partiendo de este punto con un rumbo N 21°42'57" W y una distancia de 152.15 m se llega al vértice 31 de coordenadas Y=2'126,253.28; X=450,116.90; partiendo de este punto con un rumbo N 05°50'44" W y una distancia de 154.83 m se llega al vértice 32 de coordenadas Y=2'126,407.31; X=450,101.13; partiendo de este punto con un rumbo N 19°24'21" E y una distancia de 186.78 m se llega al vértice 33 de coordenadas Y=2'126,583.48; X=450,163.19; partiendo de este punto con un rumbo N 10°57'53" W y una distancia de 61.87 m se llega al vértice 34 de coordenadas Y=2'126,644.23; X=450,151.42; partiendo de este punto con un rumbo N 41°05'42" W y una distancia de 211.61 m se llega al vértice 35 de coordenadas Y=2'126,803.71; X=450,012.32; partiendo de este punto con un rumbo N 59°12'14" W y una distancia de 203.36 m se llega al vértice 36 de coordenadas Y=2'126,907.83; X=449,837.63; partiendo de este punto con un rumbo N 41°48'32" W y una distancia de 282.51 m se llega al vértice 37 de coordenadas Y=2'127,118.41; X=449,649.29; partiendo de este punto con un rumbo N 27°34'48" W y una distancia de 158.01 m se llega al vértice 38 de coordenadas Y=2'127,258.47; X=449,576.13; partiendo de este punto con un rumbo N 02°57'13" E y una distancia de 43.85 m se llega al vértice 39 de coordenadas Y=2'127,302.27; X=449,578.39; partiendo de este punto con un rumbo N 24°32'11" E y una distancia de 116.62 m se llega al vértice 40 de coordenadas Y=2'127,408.36; X=449,626.82; partiendo de este punto con un rumbo N 40°20'32" E y una distancia de 156.22 m se llega al vértice 41 de coordenadas Y=2'127,527.43; X=449,727.95; partiendo de este punto con un rumbo N 15°08'17" E y una distancia de 96.61 m se llega al vértice 42 de coordenadas Y=2'127,620.69; X=449,753.18; partiendo de este punto con un rumbo N 55°54'20" W y una distancia de 49.52 m se llega al vértice 43 de coordenadas Y=2'127,648.45; X=449,712.17; partiendo de este punto con un rumbo N 59°12'23" W y una distancia de 296.22 m se llega al vértice 44 de coordenadas Y=2'127,800.10; X=449,457.71; partiendo de este punto con un rumbo N 15°32'06" E y una distancia de 277.86 m se llega al vértice 45 de coordenadas Y=2'128,067.81; X=449,532.13; partiendo de este punto con un rumbo N 88°50'19" W y una distancia de 522.55 m se llega al vértice 46 de coordenadas Y=2'128,078.40; X=449,009.68; partiendo de este punto con un rumbo N 16°15'52" W y una distancia de 117.32 m se llega al vértice 47 de coordenadas Y=2'128,191.03; X=448,976.82; partiendo de este punto con un rumbo N 59°06'48" W y una distancia de 91.69 m se llega al vértice 48 de coordenadas Y=2'128,238.10; X=448,898.13; partiendo de este punto con un rumbo S 80°14'56" W y una distancia de 120.68 m se llega al vértice 49 de coordenadas Y=2'128,217.66; X=448,779.19; partiendo de este punto con un rumbo N 50°01'49" W y una distancia de 1,108.45 m se llega al vértice 50 de coordenadas Y=2'128,929.71; X=447,929.69; partiendo de este punto con un rumbo N 04°22'58" E y una distancia de 692.74 m se llega al vértice 51 de coordenadas Y=2'129,620.43; X=447,982.63; partiendo de este punto con un rumbo N 03°16'06" E y una distancia de 277.64 m se llega al vértice 52 de coordenadas Y=2'129,897.62; X=447,998.46; partiendo de este punto con un rumbo N 07°49'01" W y una distancia de 355.04 m se llega al vértice 53 de coordenadas Y=2'130,249.37; X=447,950.17; partiendo de este punto con un rumbo S 85°06'56" W y una distancia de 659.45 m se llega al vértice 54 de coordenadas Y=2'130,193.22; X=447,293.11; partiendo de este punto con un rumbo S 08°51'34" W y una distancia de 101.87 m se llega al vértice 55 de coordenadas Y=2'130,092.56; X=447,277.42; partiendo de este punto con un rumbo S 30°35'04" W y una distancia de 135.82 m se llega al vértice 56 de coordenadas Y=2'129,975.63; X=447,208.31; partiendo de este punto con un rumbo S 39°12'06" W y una distancia de 151.39 m se llega al vértice 57 de coordenadas Y=2'129,858.31; X=447,112.62; partiendo de este punto con un rumbo S 35°45'18" W y una distancia de 122.22 m se llega al vértice 58 de coordenadas Y=2'129,759.12; X=447,041.20; partiendo de este punto con un rumbo S 78°24'21" W y una distancia de 132.85 m se llega al vértice 59 de coordenadas Y=2'129,732.42; X=446,911.06; partiendo de este punto con un rumbo S 42°40'12" W y una distancia de 443.53 m se llega

al vértice 60 de coordenadas  $Y=2'129,406.30$ ;  $X=446,610.44$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 69^{\circ}47'13''\ W$  y una distancia de 168.07 m se llega al vértice 61 de coordenadas  $Y=2'129,348.23$ ;  $X=446,452.72$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 86^{\circ}13'12''\ W$  y una distancia de 123.77 m se llega al vértice 62 de coordenadas  $Y=2'129,340.07$ ;  $X=446,329.21$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 74^{\circ}10'14''\ W$  y una distancia de 194.48 m se llega al vértice 63 de coordenadas  $Y=2'129,393.12$ ;  $X=446,142.10$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 55^{\circ}41'16''\ W$  y una distancia de 99.62 m se llega al vértice 64 de coordenadas  $Y=2'129,449.28$ ;  $X=446,059.81$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 37^{\circ}13'03''\ W$  y una distancia de 564.95 m se llega al vértice 65 de coordenadas  $Y=2'129,899.18$ ;  $X=445,718.10$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 85^{\circ}54'45''\ W$  y una distancia de 298.13 m se llega al vértice 66 de coordenadas  $Y=2'129,920.43$ ;  $X=445,420.72$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 06^{\circ}08'15''\ W$  y una distancia de 650.03 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 2,081-18-65.33 Ha.

#### POLIGONO TRES SUPERFICIE DE 346-61-28.725 Ha.

El polígono inicia en el vértice 1 de coordenadas  $Y=2'140,392.12$ ;  $X=445,569.72$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 85^{\circ}45'59''\ W$  y una distancia de 111.89 m se llega al vértice 2 de coordenadas  $Y=2'140,400.38$ ;  $X=445,458.13$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 45^{\circ}33'16''\ E$  y una distancia de 2,310.21 m se llega al vértice 3 de coordenadas  $Y=2'138,782.70$ ;  $X=447,107.44$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 32^{\circ}37'36''\ E$  y una distancia de 445.89 m se llega al vértice 4 de coordenadas  $Y=2'139,158.23$ ;  $X=447,347.85$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 49^{\circ}15'07''\ E$  y una distancia de 1,150.29 m se llega al vértice 5 de coordenadas  $Y=2'140,170.16$ ;  $X=448,522.34$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 67^{\circ}09'41''\ E$  y una distancia de 29.03 m se llega al vértice 6 de coordenadas  $Y=2'140,181.43$ ;  $X=448,549.10$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 43^{\circ}38'16''\ W$  y una distancia de 250.18 m se llega al vértice 7 de coordenadas  $Y=2'140,362.49$ ;  $X=448,376.45$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 39^{\circ}08'22''\ W$  y una distancia de 204.08 m se llega al vértice 8 de coordenadas  $Y=2'140,520.78$ ;  $X=448,247.63$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 87^{\circ}28'32''\ W$  y una distancia de 662.06 m se llega al vértice 9 de coordenadas  $Y=2'140,491.62$ ;  $X=447,586.21$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 05^{\circ}51'13''\ W$  y una distancia de 391.89 m se llega al vértice 10 de coordenadas  $Y=2'140,881.47$ ;  $X=447,546.24$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 89^{\circ}38'51''\ W$  y una distancia de 372.43 m se llega al vértice 11 de coordenadas  $Y=2'140,879.18$ ;  $X=447,173.81$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 74^{\circ}50'33''\ W$  y una distancia de 114.04 m se llega al vértice 12 de coordenadas  $Y=2'140,849.36$ ;  $X=447,063.73$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $N\ 85^{\circ}41'09''\ W$  y una distancia de 514.99 m se llega al vértice 13 de coordenadas  $Y=2'140,888.10$ ;  $X=446,550.19$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 80^{\circ}40'19''\ W$  y una distancia de 739.86 m se llega al vértice 14 de coordenadas  $Y=2'140,768.18$ ;  $X=445,820.11$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 10^{\circ}30'46''\ E$  y una distancia de 45.54 m se llega al vértice 15 de coordenadas  $Y=2'140,723.40$ ;  $X=445,828.42$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 83^{\circ}53'01''\ W$  y una distancia de 219.33 m se llega al vértice 16 de coordenadas  $Y=2'140,700.03$ ;  $X=445,610.33$ ; partiendo de este punto con un rumbo  $S\ 07^{\circ}30'47''\ W$  y una distancia de 310.57 m se llega al vértice 1 donde se cierra la poligonal con una superficie de 346-61-28.725 Ha.



El plano de ubicación que se contiene en la presente declaratoria es con fines eminentemente de referencia geográfica y sin valor cartográfico.

El plano oficial que contiene la descripción limítrofe analítico-topográfico del polígono general que se describen en el presente Decreto, obra en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia Secretaría en el Estado de México, situada en Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Edificio C-1, Código Postal 52140, Metepec, México.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales será la encargada de administrar, manejar y preservar los ecosistemas y elementos del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, así como de vigilar que las acciones que se realicen dentro de ésta, se ajusten a los propósitos de la presente Declaratoria.

El titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales designará al Director del área materia del presente Decreto, quien será responsable de coordinar la formulación, ejecución y evaluación del programa de manejo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

**ARTICULO TERCERO.-** Para la consecución de los fines del presente Decreto, quedan a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, los terrenos nacionales ubicados dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, no pudiendo dárseles otro destino distinto a aquellos que resulten compatibles con la conservación y protección de los ecosistemas.

**ARTICULO CUARTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a otras dependencias del Ejecutivo Federal, propondrá la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado de México, en los que se establezca la participación de los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado, entre otras, en las materias siguientes:

- I. La forma en que el Gobierno del Estado y los municipios involucrados participarán en la administración del área de protección de flora y fauna;
- II. La coordinación de las políticas federales aplicables en el área de protección de flora y fauna, con las del Estado y los municipios participantes;
- III. La determinación de acciones para llevar a cabo el ordenamiento ecológico territorial aplicable al área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma;
- IV. La elaboración del programa de manejo del área de protección de flora y fauna, con la formulación de compromisos para su ejecución;
- V. El origen y el destino de los recursos financieros para la administración del área de protección de flora y fauna;
- VI. Las formas como se llevarán a cabo la investigación, la experimentación y el monitoreo en el área de protección de flora y fauna;
- VII. La realización de acciones de inspección y vigilancia;
- VIII. Las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional, mediante el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales en el área de protección de flora y fauna;
- IX. Los esquemas de participación de las comunidades y los grupos sociales, científicos y académicos interesados;
- X. El desarrollo de programas de asesoría a sus habitantes para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales de la región, y
- XI. El desarrollo de acciones y obras tendientes a evitar la contaminación de las aguas superficiales, acuíferos y suelos.

**ARTICULO QUINTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, de conformidad con lo establecido en el presente Decreto y con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Dicho programa deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. El inventario de especies de flora y fauna conocidas en la zona, la descripción de las características físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales del área de protección de flora y fauna, en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- II. Los objetivos específicos del área de protección de flora y fauna;
- III. Los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna y los relativos a la protección de los ecosistemas y a la prevención de la contaminación del suelo y de las aguas;
- IV. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo y su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Dichas acciones comprenderán la investigación, uso de recursos, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control;
- V. La previsión de las acciones y lineamientos de coordinación, así como la normatividad a que se sujetarán las actividades que se vienen realizando, a fin de que exista la debida congruencia con los objetivos del presente Decreto y otros programas a cargo de las demás dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias;

- VI. Las propuestas para el establecimiento de épocas y zonas de veda, los lineamientos a que se sujetarán las actividades agropecuarias y turísticas para un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la delimitación de los equipos a utilizarse, de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas, y
- VII. Las posibles fuentes de financiamiento para la administración del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma.

**ARTICULO SEXTO.-** En el área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma no se podrá autorizar la fundación de nuevos centros de población, ni la urbanización de las tierras ejidales que no estén consideradas en los planes de desarrollo urbano municipal que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la presente declaratoria, incluidas las zonas de preservación ecológica de los centros de población. En todo caso la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales promoverá los mecanismos de coordinación que se requieran con el propósito de que los planes y programas de desarrollo municipal sean congruentes con el programa de manejo del área protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, a efecto de asegurar la consecución de sus objetivos de conservación.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Los propietarios y poseedores de inmuebles o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques, que se encuentren dentro de la superficie del área de protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, estarán obligados a conservar el área, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto y las disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO OCTAVO.-** El uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales ubicadas en el área de protección de flora y fauna Ciénegas de Lerma, se sujetarán a:

- I. Las normas oficiales mexicanas para la conservación y aprovechamiento de la flora y fauna y de su hábitat, así como las destinadas a evitar la contaminación de las aguas y los suelos;
- II. Las políticas y restricciones que se establezcan en el programa de manejo para la protección de las especies, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- III. Los convenios de concertación de acciones para la protección de los ecosistemas, que se celebren con los sectores productivos, las comunidades de la región e instituciones académicas y de investigación, y
- IV. Las demás disposiciones legales aplicables.

**ARTICULO NOVENO.-** Con la finalidad de fomentar la conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en particular de las especies endémicas, raras, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con sus atribuciones y con base en los estudios técnicos y socioeconómicos que al efecto se elaboren, establecerán vedas de flora y fauna y autorizará su modificación o levantamiento, en su caso, promoverá lo conducente para el establecimiento de las correspondientes en materia de agua.

**ARTICULO DECIMO.-** En el área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá autorizar la realización de actividades de preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

Asimismo, podrá autorizar el aprovechamiento de los recursos naturales, a las comunidades que ahí habiten, o que resulte posible según los estudios que se realicen, en todo caso, los aprovechamientos que se autoricen deberán sujetarse a lo previsto en las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, queda prohibido:

- I. Modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, causas naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Decreto y el programa de manejo, así como para aquellas actividades que no impliquen algún impacto significativo y que cuenten con la autorización correspondiente;
- II. Desarrollar cualquier tipo de actividad que tenga por objeto el manejo de materiales y residuos peligrosos;
- III. Verter o descargar contaminantes, desechos o desviar flujos hidráulicos;
- IV. Tirar o abandonar desperdicios;
- V. Interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;

- VI. Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, sin autorización de la Secretaría;
- VII. Realizar sin autorización, actividades de dragado o de cualquier naturaleza que generen la suspensión de sedimentos o provoquen áreas fangosas o limosas dentro del área protegida o zonas aledañas;
- VIII. Realizar aprovechamientos forestales o actividades industriales, sin la autorización de la Secretaría;
- IX. Realizar aprovechamientos mineros sin la autorización que en materia ambiental se requiera, y
- X. Extraer sin autorización de la Secretaría flora y fauna silvestre viva o muerta, así como otros elementos biogenéticos.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Cualquier obra o actividad pública o privada que se pretendan realizar dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en este Decreto, el programa de manejo del área y a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, quienes pretendan realizar dichas obras o actividades deberán contar, en su caso y previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**ARTICULO DECIMO TERCERO.-** En la ejecución de las acciones de conservación y preservación del área de protección de flora y fauna se respetarán los usos, tradiciones y costumbres de los grupos indígenas que la habitan y, en su caso, se concertarán con ellos las acciones para alcanzar los fines del presente Decreto.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Todos los actos convenios y contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho real relacionado con bienes inmuebles ubicados dentro del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma; deberán hacer referencia a la presente declaratoria, así como a los datos de inscripción en los registros públicos en donde esta Declaratoria se inscriba.

Los notarios y cualesquiera otros fedatarios públicos, al autorizar los actos, convenios o contratos en los que intervengan, deberán incorporar en dichos instrumentos los datos a los que se refiere el párrafo anterior.

**ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La inspección y vigilancia del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las demás dependencias de la Administración Pública Federal competentes.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en un plazo no mayor de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Declaratoria, promoverá su inscripción en los registros públicos de la propiedad correspondientes y en el Registro Agrario Nacional, asimismo lo inscribirá en el Registro Nacional de Areas Naturales Protegidas.

**TERCERO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, deberá elaborar el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma, en un término de 365 días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente el presente Decreto a los propietarios y poseedores de los predios comprendidos en el área de protección de flora y fauna Ciénegas del Lerma. En caso de ignorarse sus nombres y domicilios, se efectuará una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, la cual surtirá efectos de notificación a dichos propietarios y poseedores.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de julio de 2003).



---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JAVIER NIEVES ALFARO Y MARIA DEL  
ROSARIO ORTIZ AGUILAR.

RODRIGUEZ PARDO MARIA GUADALUPE, por su propio derecho, demanda a JAVIER NIEVES ALFARO Y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ AGUILAR, en el expediente marcado con el número 265/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del departamento número 101, entrada "A", marcada como vivienda multifamiliar etapa única, del andador número 11, del grupo 25, primer nivel de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México;

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados antes mencionados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese a dichos demandados por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1904-A1.-2, 13 y 22 octubre.

---

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ADAN TELLEZ PINO.

En el expediente número 782/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por AGUSTINA RAMIREZ SOLANO en contra de ADAN TELLEZ PINO, el juez del conocimiento por auto de fecha nueve de diciembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a ADAN TELLEZ PINO, respecto de la demanda formulada en su contra por AGUSTINA RAMIREZ SOLANO, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une al ahora demandado señor ADAN TELLEZ PINO. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijas habidas en mi matrimonio de nombres KARLA MONSERRAT Y CRYSEL BELEM DE APELLIDOS TELLEZ RAMIREZ, quienes a la fecha son menores de edad. C).- Una pensión alimenticia que sea

bastante y suficiente a garantizar los alimentos tanto de la suscrita como de mis menores hijas. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen patrimonial por la cual la suscrita actora celebre el matrimonio que a la fecha me une al demandado. E).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

1906-A1.-2, 13 y 22 octubre.

---

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 357/03, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por ISRAEL ARELLANO DELGADILLO en contra de VICTOR HUGO SEGOVIANO LUQUE, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La desocupación del inmueble arrendado ubicado en Prolongación Perdiz número 24, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B.- El pago de las rentas correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil dos y de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año; C.- El pago de las rentas correspondientes que se acumulen hasta la total resolución del presente juicio y D.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintitrés de septiembre del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ISRAEL ARELLANO DELGADILLO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada VICTOR HUGO SEGOVIANO LUQUE, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1907-A1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 25/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, en contra de FELIX GUTIERREZ ARANA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Volkswagen, modelo mil novecientos noventa y nueve, tipo sedán, número de motor ACD327186, con número de serie 3VWV51A1B1XM521065, color rojo tornado, sin placas de circulación, interiores en color gris, llantas media vida. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día trece de noviembre de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3785.-21, 22 y 23 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO  
TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN  
SANTIAGO-JALATLACO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 48/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA AGUIRRE FLORES Y/ MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ROSALINO, promoviendo por su propio derecho, en contra de LAZARO SAMANIEGO ALVARADO, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha doce de septiembre del dos mil tres, señaló las doce horas del día diez de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en un modular marca Citlali, con dos bafles, con tres bocinas, en color café, módulo en color negro, con reproductor para discos compactos, con radio a.m. y f.m., doble cassette, con once botones para su control, sin funcionar; un televisor marca Packard Bell, a color, de veintitún pulgadas, mueble en color negro, modelo tv-2094, número de serie 400932941. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores. Jalatlaco, México a veintitrés de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

3806.-22, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 434/2002, promovido por JUAN JOSE ALMAZAN BERNAL, en contra de ARTURO ISAAC VALDEZ MARTINEZ, se señalaron las diez horas del día catorce

de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo de marca Dodge, tipo neón, modelo dos mil dos, con placas de circulación LPR 2338 del Estado de México, motor hecho en U.S.A., serie 1B3BS46C12D536822, cuatro puertas, transmisión estándar de cinco velocidades y reversa, leve rayón en el costado izquierdo, leves rayones en puertas, cofre y cajuela, vestiduras en color gris, cuatro tapones originales, cuenta con un kilometraje de 22,455, en general el vehículo se encuentra en perfectas condiciones de uso; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen dado por los peritos designados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda. Anunciándose su venta, convóquese postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3807.-22, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 571/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ GOMEZ MONTES DE OCA, denunciado por JOSE ARMANDO PERRUSQUIA PEDRAZA, el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó se hiciera saber a la señora CARLOTA SOMERA GOMEZ del fallecimiento de MARIA DE LA LUZ GOMEZ MONTES DE OCA, anunciado su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local de éste Juzgado a reclamarlo, publicándose por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Valle de Bravo, México, catorce de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

3808.-22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 466/2002.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA NATALIA ESCOBEDO FUENTES.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en sus acuerdos de fechas primero de septiembre y diecinueve de marzo del año dos mil tres, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su

contra por SANTIAGO ESCOBAR SALINAS, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora MARIA NATALIA ESCOBEDO FUENTES por la causal de divorcio prevista por las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de gastos y costas que se originen durante el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término señalado, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y fijese copias en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3810.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente 694/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MEMORIO LORETO CORTES SOLANO en contra de BLAS MANUEL SOLANO RIVERA, la Jueza Civil de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día treinta de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo automotor marca Chrysler, clave vehicular 5010101, submarca Shadow, año mil novecientos noventa, clase tipo 105, cuatro puertas, cuatro cilindros, uso particular, capacidad cinco asientos, placas LNY8757, procedencia nacional, número de motor LSC42225, número de serie LT042225, transmisión automática y dirección hidráulica.

Debiendo exhibir la cantidad total del precio fijado que lo es la cantidad de \$19,700.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos diarios que se fija en este Juzgado. Se expide el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2067-A1.-22 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 5/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAGDALENA CRUZ GÚTIERREZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ, el Licenciado SALOME CORONA QUINTERO, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las once horas del día cinco de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien:

Un inmueble cuyas medidas, y colindancias son las siguientes: al norte: 10.82 metros (diez metros con ochenta y cinco centímetros) y 25.21 (veinticinco metros con veintiún

centímetros) linda con Oscar Emilio Rodríguez Sánchez; al sur: 35.99 (treinta y cinco metros con noventa y nueve centímetros) linda con Hermenegildo Sánchez Martínez; al oriente: 17.20 (diecisiete metros con veinte centímetros) y 1.13 (un metro con trece centímetros linda con Clemencia Márquez y Oscar Emilio Rodríguez Sánchez, y; poniente: 13.82 (trece metros con ochenta y dos centímetros) linda con Privada de Belisario Domínguez. Con los siguientes datos registrales: partida 958, libro primero, sección primera, volumen XXVIII, de fecha trece de noviembre del año dos mil.

A dicho inmueble se le asigna un valor total de \$185,300.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) conforme al avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía del demandado al cual se le dedujo el diez por ciento de su valor respecto a la anterior almoneda en términos del artículo 765 del Código Procesal Civil para la entidad abrogado y aplicable al presente asunto y del cual fueron impuestas las partes. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por una sola vez, en el periódico de mayor circulación de esta población; en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, de la Tesorería Municipal de este Municipio, y por igual término en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.

2068-A1.-22 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 89/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CORTES ZAZUETA FRANCISCO, en contra de PABLO SANCHEZ ALVAREZ, por auto dictado en fecha nueve de octubre del año en curso, se señalan las once horas del día trece de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate público, por lo que procédase a anunciar en forma legal la venta de dicho bien, consistente en el vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1994, de color azul placas 125-KUP, número de serie 4BAMM13-07426, número de motor E16670271M, por tres veces dentro de tres días y convóquese postores, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el diario de circulación de esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos. Se expide los presentes a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2070-A1.-22, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 435/00.  
SECRETARIA "A".

**CONVOQUENSE POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE HOY SU CESIONARIO BANCO INTERNACIONAL,

S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de CHAVEZ BASULTO JAVIER Y ANA CELIA MIRANDA GUTIERREZ DE CHAVEZ, expediente 435/00, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos que se identifica como casa 16-B del Conjunto en Condominio marcado con el número 106 de la calle de Santa María, construida sobre lote 19, resultante de la subdivisión del terreno identificado con fracción IV, en que se dividió una fracción del Rancho Tlaltepán, en Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo éste el precio de avalúo, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, señalándose las once horas del día trece de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la diligencia que se ordena.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Reforma, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico que se sirva designar, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, México, D.F., a 12 de septiembre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2071.-A1.-22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 429/2003-1.

GREGORIO BARRON BENAVIDES, JOSE DE GIVES RUIZ, FABIAN GABRIEL RAMOS CHAPARRO Y GONZALO ACOSTA MORENO.

Se hace del conocimiento que PRIMO AMADO GARCIA ESCALERA, ANA MARIA GONZALEZ GOMEZ, ABRAHAM SILVA NAVA, TITA ALICIA GODINEZ NESTOR, NOEMI FERRUZ ESPINOSA, PAULA OLGUIN HERNANDEZ, EDUARDO BERBAL SEPULVEDA, GUADALUPE CARRERA ESPEJO, MARISELA RIPPA HUERTA, RAUL TOLEDO AGUILAR, MARIA OCOTLAN DELGADILLO ISLA, ESTELA CORDERO MALDONADO, ROSA MARIA GONZALEZ SOTO, JOSE LUIS GONZALEZ ALVA, MICAELA MONTALVA MARTINEZ, FERNANDO FLORES RAFAEL, PEDRO CARRILLO SANCHEZ Y MARIA ACELA PALMEROS HERNANDEZ, actores en el presente juicio, demandan en el expediente número 429/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a GREGORIO BARRON BENAVIDES, JOSE DE GIVES RUIZ, FABIAN GABRIEL RAMOS CHAPARRO Y GONZALO ACOSTA MORENO, de quien se desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del inmueble ubicado en: los lotes 44 y 45 de la calle Gorriones, manzana 54, de la Colonia Izcalli Jardines, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: del lote 44; al noreste: con dos líneas, una de 1.918 y otra 8.193 metros con calle Gorriones; al sureste: 17.150 metros con lote 45; al suroeste: con dos líneas, una de 9.367 y otra de 1.918 metros en ambas con lote 15; al noroeste: 17.150 metros con lote 43; con una superficie total de 183.00 metros cuadrados, y el lote 45; al noreste: 7.00 metros con calle Gorriones; al sureste: 17.15 metros con lote 46; al

suroeste: con 8.004 metros con lote 15 y 14; al noroeste: 17.15 metros con lote 44; con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 24 de febrero de mil novecientos noventa y dos, adquirimos la propiedad de los inmuebles mencionados, por medio de contrato de compraventa celebrado con FABIAN GABRIEL RAMOS CHAPARRO Y GONZALO ACOSTA MORENO. Poseyendo públicamente el predio desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua.

Se emplaza a GREGORIO BARRON BENAVIDES, JOSE DE GIVES RUIZ, FABIAN GABRIEL RAMOS CHAPARRO Y GONZALO ACOSTA MORENO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Fijese en la puerta del Tribunal una copia del proveído. Ecatepec de Morelos, diecisiete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2072-A1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 745/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, en contra de TOMAS MORALES VEGA, mediante auto de fecha dos de octubre del presente año, el Juez señaló las trece horas del día tres de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, consistente en: terreno y construcción ubicado en el número seis de la calle Siqueiros, Colonia Tequesquínahuac, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.60 metros con Sara Vélez; sur: 46.00 metros con Bibiana Martínez; oriente: 19.50 metros con Gregorio Vélez; poniente: 19.70 metros con zanja regadora; con una superficie de 927.06 metros cuadrados. Por tal motivo, publíquese la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. Dado en el Local de este Juzgado a los nueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2074-A1.-22, 27 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 540/03, promovido por MIGUEL ANGEL SANCHEZ JIMENEZ E IMELDA COLIN BECERRIL, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no

contencioso, (diligencias de información de dominio), sobre un terreno ubicado en Prolongación Cinco de Mayo sin número, camino a Santa Juana, Barrio La Cabecera, Tercera Sección, en Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con Jorge Alvarez Colin; al oriente: 15.60 m con Yolanda Garduño Ramiro; al poniente: 27.15 m con Magdalena Estrada Domínguez, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a catorce de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3800.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: CONCRETO ARMANDO, SOCIEDAD ANONIMA.**

Se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar, que en los autos del expediente 50/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promoviendo por propio derecho, por VICTOR MANUEL GUDIÑO GOMEZ Y ESTELA RODRIGUEZ BARRERA DE GUDIÑO, ante este juzgado, en contra de CONCRETO ARMANDO, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha veintiséis 26 de septiembre del año dos mil tres 2003, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que se le demandan las siguientes prestaciones: A) La declaración de su Señoría por virtud de la cual, se reconozca que somos legítimos propietarios por haber operado a nuestro favor la usucapión del inmueble que se identifica como lote 36, de la manzana X, sección A, que se encuentra ubicado en calle Encino número 93, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica (también conocido como Fraccionamiento Valle de los Pinos), en el municipio de Tlalnepantla, México, con superficie, medidas y colindancias que se precisan en el capítulo de hechos de la presente demanda. B) Del C. Tenedor del registro Público de la Propiedad y del Comercio, demandamos la cancelación del registro de propiedad que aparece a nombre de CONCRETO ARMADO, S.A., respecto del inmueble a que me he referido en el inciso anterior, y que se encuentra inscrito bajo la partida 436, volumen 64, libro 1º, sección 1ª, de fecha 19 de junio de 1967, así como la inscripción que se haga a nuestro favor de la sentencia que dicte su Señoría en el presente juicio, misma que deberá servirnos de título de propiedad. C) El pago de los gastos y costas en el supuesto de que las partes demandadas se opongan temerariamente a la presente demanda.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, para que produzca su contestación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en

términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve 9 días del mes de octubre del dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3801.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

IVONNE MENDO RAMIREZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Cuapantitla", ubicado en la calle jazmín sin número, en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.00 m y colinda con Benjamín Mejía Martínez; al sur: en 11 m y colinda con calle Jazmín; al oriente: en 40.00 m y colinda con Roque López; al poniente: en 40 m y colinda con Bernardo Maldonado C., con una superficie aproximada de 440.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

3803.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 714/2003-2.

J. ASCENCION JOEL CALIFORNIAS VALENCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto al inmueble denominado "Ixtlahuatenco", ubicado en calle Ojo de Agua sin número, en el Barrio de Santiago, perteneciente al municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con Juan Ríos; al sur: 23.00 m con José David Contla Mendoza; al oriente: 17.00 m con calle Ojo de Agua; y al poniente: 17.00 m y colinda con José David Contla Mendoza, con una superficie total aproximada de 391.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a nueve de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3803.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos de juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, promovido por BARRAGAN LEON IGNACIO JESUS en

contra de BARAQUIEL MARQUEZ CADENA Y OTRO, juicio especial hipotecario, expediente número 466/97, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, señaló las diez horas del día trece de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de el inmueble ubicado en la calle de Aguascalientes número cien, Colonia Valle Ceylán, Tlalhepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIEEN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo más aito que obra en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes conforme a lo dispuesto por el artículo 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles sin reformas.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, en el: México, D.F., a ... de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.- Rúbrica.

2075-A1.-22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 09/2001.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 09/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, apoderado legal de la empresa denominada GAS DE TEXCOCO, S.A. en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se señalan las diez treinta horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda y se convocan postores al remate de una guillotina marca Máxima, 78 setenta y ocho centímetros de luz, motor 03 tres H.P., sirviendo como base la cantidad de \$ 53,820.00 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por la partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Texcoco, México, a diecisiete de octubre del año dos mil tres.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1373-B1.-22 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 533/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. J. FRANCISCO ESTRADA ALMARAZ, en su carácter de endosatario en procuración de VICTOR MANUEL SANCHEZ ORTIZ en contra de BENITO GARCIA SANTIAGO, por auto dictado en la primera almoneda de remate de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día 07 siete de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble

embargado y ubicado en la calle Ocotzol, lote 3, manzana 317, del Barrio Alfarreros, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Ocotzol; al sur: 20.00 m con lotes 17, 18 y 19; al oriente: 8.35 m con lote 4; al poniente: 8.45 m con lote 2, con superficie de 168.00 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 402,750.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación y la audiencia de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1374-B1.-22, 24 y 28 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SRA. MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ.

En el expediente número 101/2003, el señor EUGENIO ESTRADA MANCILLA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracciones VIII y XVIII del Código Civil aplicable. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil del municipio de Cooyoacac, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, y que de dicha unión procrearon a la menor LORENA de apellidos ESTRADA MONTAÑO. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a MARIA LUISA MONTAÑO HERNANDEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1,165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la secretaria de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3804.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA PRISCA MENDIOLA RUIZ DE YAÑEZ.

PEDRO LOPEZ LOPEZ, en el expediente número 370/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno en su 50% consistente en

la fracción norte, el cual se identifica como lote 14, (catorce), manzana 1 (uno), A de la Colonia Evolución de este municipio, con domicilio actual en el número oficial cuatrocientos setenta y cinco, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia Evolución, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 13; al sur: 16.82 m con fracción sur del mismo lote 14; al oriente: 4.50 m con lote 39; al poniente: 4.50 m con Avenida, con una superficie total de 75.69 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1375-B1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**BENITO OVADIA ISRAEL FARADJI, JOSE SEVILLA COHEN,  
HECTOR LEVIN VOLOSHIN.**

Por este conducto se le hace saber que ELISA LEONOR TABOADA URIBE, le demanda en el expediente número 393/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 50-65, manzana 73, Fraccionamiento Bosques de Aragón, casa dúplex VD-10 izquierda, unidad "G", departamento V0-4, en condominio indiviso 0.0264 superficie privativa construida 91.22 abierta de uso privativo 17.86 sita en calle Bosques de Angola número 38-A, de esta ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Estefanía Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1376-B1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**ERNESTO ESCALANTE CAMEZ Y ALFREDO BRUM  
GUADARRAMA,** apoderados de **ENRIQUE AARON MORALES  
AGUILAR,** ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 565/03, respecto del predio denominado "Río Senco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.28 m y linda con Concepción Ruiz; al sur: 84.13 m y linda con calle 5 de Mayo; al poniente: 46.74 m con calle Matamoros; al oriente: 48.60 m y linda con terreno de María Solares, hoy en la actualidad con propiedad del señor Fulgencio Gorgo, con una superficie total de 2634.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1377-B1.-22 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**C. YOLANDA NUÑEZ AGUILAR Y FORTINO CRUZ ALBA.**

Por medio del presente les hago saber que por desconocer sus domicilios, la Ciudadana Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el expediente 928/2003, que se tramita en este juzgado a su cargo, y relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por **MARIA DEL PILAR CASTORENA GAMERO A YOLANDA NUÑEZ AGUILAR Y FORTINO CRUZ ALBA,** se dictó un auto en el que se ordenó se notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos. Auto. Nezahualcóyotl, México, trece de octubre del año dos mil tres... cítese a **YOLANDA NUÑEZ AGUILAR Y FORTINO CRUZ ALBA,** para que comparezcan a recibir o ver depositar el cheque consignado... señalándose las diez horas del día veintiocho de noviembre del corriente año, a fin de llevarse a cabo la diligencia antes aludida, debiéndose apercibir a las multitudes beneficiarios, que para el caso de no comparecer sin justa causa, se tendrá por constituido el depósito la cantidad consignada...

Edictos los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además de fijarse en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1378-B1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se encuentra radicado el expediente número 862/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **DANIEL MONTAÑES**

DELGADO en contra de ALVARADO RUIZ CRUZ, en el cual se encuentra el remate el bien inmueble embargado a la parte demandada señor ALVARADO RUIZ CRUZ, y que consiste en el predio ubicado en cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Tecámac del Barrio Jugueteros, manzana 404, lote 57, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 19.475 m con lotes 58 y 59; al sur: 18.835 m con lote 56; al oriente: 6.03 m con lote 5; al poniente: 7.00 m con cerrada sin nombre (actualmente Cerrada Tecámac), el cual cuenta con una superficie aproximada de 133.42 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, en el libro 1º, sección 1ª, partida 290, volumen 166, de fecha 2 de diciembre de 1993, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal dicho inmueble, remate \$ 209,596 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS), y señalándose las 10:00 del día veintiuno de noviembre del año en curso para el desahogo de la pública almoneda, así mismo como fijarse en la tabla de avisos de este juzgado, siendo la postura legal la fijada por el perito tercero en discordia, debiendo mediar un término de siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia de alegatos de remate.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.  
1379-B1.-22, 28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 1962/94.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (antes) BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de RODOLFO PLIEGO LADRON DE GUEVARA, expediente número 1962/94, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda respecto del bien inmueble consistente en el departamento 16, edificio tipo G. Marcado con el número 299 "O", de la calle Paseo de las Villas construido sobre el lote uno, manzana VI, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Quinta Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y la parte alícuota que dicho inmueble representan y los elementos y partes que lo integran con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como precio para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$99,760.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el periódico "El Diario de México".- Atentamente.-México, D.F., a 13 de octubre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

2059-A1.-22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
TULTITLAN, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 58/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DIONISIO RAMON LOPEZ, en contra de ADRIAN VEGA AVILA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil tres. Para que tenga verificativo la audiencia de almoneda de remate respecto del bien mueble embargado a ADRIAN VEGA AVILA en diligencia de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos, y que lo es: Un televisor de la marca Sony a color de dieciocho pulgadas, control remoto número de serie 4031395, modelo KV-21 MB42 M/5 con todos sus botones; un minicomponente de marca Aiwa con charola, para tres compac disc con control remoto, modelo CX-NS333LH, serie 502EH9780841, doble casetera radio AM FM, con dos bocinas, con todos sus botones; un juego de librero de tres módulos cada uno de ellos con dos puertas en su parte inferior, dos de ellos con dos puertas en la parte superior, ambos hechos de madera aglomerada, de color caoba con vivos cafés cada módulo con tres centímetros, sirviendo como base a los postores la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores en pública almoneda sirviendo de postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, en tal virtud procedase a anunciar su venta, la que se hará por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Se expide en este Juzgado a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2061-A1.-22, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 716/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FELIPE TORRES BALTAZAR, en su contra, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES:**

...la usucapión a favor del suscrito respecto de los lotes de terrenos 70, 71, 72 y 73 que hacen un total de 3007.90 m2. de la manzana 29, actualmente calle Tórtolas S/N, esquina Retorno Palomas del Fraccionamiento Loma del Río de Nicolás Romero, Estado de México, y se declare que de poseedor me he convertido en propietario de los lotes de terreno antes mencionados...

**HECHOS.**

1.- Con fecha 15 de mayo de 1975 la demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., celebró con el suscrito un contrato verbal de compraventa respecto de los lotes de terreno...

2.- Al celebrar el suscrito el contrato verbal de compraventa respecto del lote de terreno descrito en este memorial... pagué a dicha compañía el importe de \$12,000.00 DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., por concepto de precio del



terreno y al ser cubierto el pago del valor del predio en esta misma fecha se me dio posesión del inmueble que detento desde hace 28 años apremiadamente en forma PACIFICA CONTINUA Y DE BUENA FE.

3.- Los lotes de terreno descrito en el promio de esta demanda, se encuentra inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, como lo acredito con la exhibición de las constancias...

4.- Asimismo y con el carácter que tengo a título de propietario sobre el inmueble motivo del presente juicio, he realizado actos de Señorío y mando dentro del mismo.

5.- ...me convierta en propietario del inmueble motivo del presente juicio... pido que la sentencia que aquí se dicte, me sirva de título de propiedad y mande inscribir en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente - Atzapán de Zaragoza, México, quince de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.- Rúbrica.

2062-A1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 33/2002.

En el expediente 33/2202, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GUZMAN MIRANDA EVERARDO, en contra de DOMINGO MOLINA ARAUJO, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, de la entablada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: ...a).- El otorgamiento y firma de la escritura respecto del contrato de compraventa celebrado en fecha 22 de mayo de 1988, respecto del departamento tres sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de Circuito Viveros Norte número treinta, manzana diez, lote setenta y cinco, Colonia Miguel Hidalgo de Tlalnepantla, Estado de México, siendo testigos en dicha relación contractual los señores GREGORIO GUZMAN MIRANDA Y MARIA EUGENIA ANGELES AVILES; ...b).- El reconocimiento de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MILLONES ANTIGUOS) hoy \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que ampara el pago total del departamento número tres, ubicado en Circuito Viveros Norte número treinta, manzana diez, lote sesenta y cinco de la colonia Miguel Hidalgo en Tlalnepantla, Estado de México, cantidad que fue cubierta al vendedor en su totalidad; ...c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total terminación del mismo.

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deberá presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos a la última publicación a producir contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Alcántara Gómez.- Rúbrica.

2063-A1.-22 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO.  
LICENCIADO DANIEL SOLIS SUAREZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GILBERTO RAMOS CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 43/2003, las siguientes prestaciones: La declaración judicial que de poseedor me convertí en propietario del inmueble ubicado en la manzana 362, de la Sección Elementos del fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 84.50 m con Avenida Jardines de Morelos, al noreste: 28.00 m con calle Nieve, al sureste: 84.50 m con donación de la manzana 361 y al suroeste: 28.00 m con calle Grieta. Con una superficie de: 2366.00 m2. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.- Rúbrica.

2064-A1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. MARIN GARCIA REYES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por ESCUDERO SAGAON PEDRO, en contra de MARIN GARCIA REYES, expediente número 152/03, el Juez sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndoles para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este H. Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se

le harán por lista y Boletín Judicial. La actora reclama en el Juicio: A).- El otorgamiento y firma ante notario público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno de ciento diez metros cuadrados ubicado en el lote 13, manzana 41, de la calle Avenida Querétaro, esquina con Misperos, actualmente calle Margaritas esquina con calle Hidalgo, Colonia La Mancha III, de este Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este proceso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expide a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.- Rúbrica.

2065-A1.-22, 31 octubre y 11 noviembre.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 821/257/03, ANDRES VILLEGAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.30 m con en forma quebrada con Macario Vianey Flores Martínez; al sur: en 3 líneas 1.- 3.00 m con entrada de servidumbre que viene desde la carretera local Zacango, Villa Guerrero, para los CC. Andrés Villegas Sánchez, Rosa Ma. Gómez Valdez y futuros compradores. 2.- 40.70 m y la 3.- 7.90 m ambas con María Trujillo González; al oriente: 11.00 m con calle; al poniente: 39.00 m con calle. Superficie aproximada de 772.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3813.-22, 27 y 30 octubre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 7737/534/2003, TRINIDAD VARGAS SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Miguel Apinahuisco No. 365, Col. Unión, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.40 m y colinda con calle Prolongación Zapotecas; al sur: 13.85 m y colinda con Román García Vargas; al oriente: 17.08 m y colinda con Federico Mejía Solano; al poniente: 12.65 m y colinda con Miguel Angel Vargas Gaspar. Superficie aproximada de 213.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3809.-22, 27 y 30 octubre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6198/463/03, EVENCIO CRUZ MARTINEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.10 m con lindero de San Martín de las Pirámides; al sur: 46.40 m con Andrés Benítez Márquez; al oriente: 69.40 m con Hilario Ortega Monroy; al poniente: 69.40 m con Félix y Pablo Ortega Oliva. Superficie aproximada de 3,556.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3805.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 6169/458/03, ARACELI VALENZUELA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcoalt, lote cinco, manzana tres, Col. Jardines de Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Maricela Cabrera Gutiérrez; al sur: 9.00 m con calle Izcoalt; al oriente: 13.50 m con Roberto Alonso; al poniente: 13.50 m con Simona Ortiz León. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 3805.-22, 27 y 30 octubre.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1120/351/03, ISAAC ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la acera norte de la primera calle de F. Jiménez, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Manuel Guadarrama; al sur: 6.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 31.40 m con Fidel Arista; al poniente: 31.85 m con Adelaido Rogel. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3802.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1135/388/03, JAVIER ZARIÑANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de R. Solórzano s/n, Barrio San Sebastián, Cabecera Municipal de Tonatico, México, y mide y linda: al norte: 8.84 m con Gregorio Zariñana Arizmendi; al sur: 8.85 m con calle R. Solórzano; al oriente: 40.65 m con Salvador García M.; al poniente: 40.60 m con Felipe Zariñana Cruz. Superficie aproximada de 197.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3802.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2755/43/03, RAMON VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana B, P.D. "San Felipe Segundo de San Felipe Ixtacal", actualmente Ave. Xalpa No. 7, Col. San Felipe Ixtacal, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.10 m con lote 7-B, del M.P.; al sur: 20.10 m con lote 9-B, del M.P.; al oriente: 7.95 m con lote 18-B del M.P.; al poniente: 8.00 m con calle Xalpa. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2549/67/02, MANUEL REYNA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sitio de Casa, ubicado en Avenida Ceylán, (actualmente Jesús Reyes Heróles), lote 4, manzana 25, Colonia La Joya Ixtacal, Tlalnepantla, Estado de México, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.00 m con Pioquinto Venegas; al sur: 27.00 m con Margarita Bitorino; al oriente: 7.60 m con Av. Ceylán hoy Jesús Reyes Heróles; al poniente: 7.60 m con Ferrocarriles (hoy restricción). Superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 273/10/03, BASILIO NUÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Nacional 4-B, Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.02 m con Guillermo Dimas Martínez; al sur: 13.18 m con José Villa; al oriente: 11.95 m con Vicente Angeles Zamorano; al poniente: 12.24 m con propiedad privada hoy Camino Nacional. Superficie aproximada de 162.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2526/41/03, CATALINA ESPINDOLA BRIONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rivapalacio 2, San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Rivapalacio; al sur: 8.00 m con Nicolás Rosales; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Martínez López; al poniente: 15.00 m con Juan Jaramillo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 5265/84/01, MIGUEL JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Olivo 29, en Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle El Olivo; al sur: 10.00 m con Docida Gutiérrez; al oriente: 10.00 m con Julián Sánchez; al poniente: 10.00 m con Agustina Anguiano. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3799.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11325/424/03, C. ANTONIA SANCHEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.10 m linda con propiedad del Sr. Juan Antonio Bolaños Sánchez; al sur: 16.10 m linda con carretera Jorobas Huehuetoca; al oriente: 9.20 m linda con calle 6 m; al poniente: 8.60 m linda con propiedad de Agapito Sánchez Guerrero. Superficie aproximada de 142.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11300/423/03, C. RAYMUNDO WILFRIDO QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, predio denominado "San Nicolás", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.25 m linda con Leonila Quiroz Santiago; al sur: 31.25 m linda con Lina Quiroz Santiago; al oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez; al poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11299/422/03, C. ROGELIO MENDOZA HUICHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en común repartimiento, predio denominado La Joya, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con propiedad del Sr. José Hernández Ruiz; al sur: 38.00 m colinda

con Sr. José Hernández Ruiz; al oriente: 18.50 m colinda con camino vecinal; al poniente: 23.60 m colinda con Sra. Antonia Romero. Superficie aproximada de 926.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11298/421/03, C. PEDRO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas s/n, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Rafael López Fragoso; al sur: 10.00 m colinda con calle pública; al oriente: 20.00 m colinda con María Inés Guadalupe Cervantes; al poniente: 20.00 m colinda con calle Guadalupe. Superficie aproximada de Florentina Baca Guadalupe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11297/420/03, C. JOSE DOLORES CARMONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Anal, predio denominado "La Loma", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.50 m linda con Aide López Montoya; al sur: 67.70 m linda con Gloria Garcia; al oriente: 33.80 m linda con zanja regadora; al poniente: 53.70 m linda con Av. del Lago. Superficie aproximada de 3,003.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11296/419/03, C. ERNESTO BRIONES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno 6, de la manzana número M-331, lote 10, de la calle Naranja, de la Colonia el Fresno, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.60 m linda con el Sr. Arturo Quiñones; al sur: 11.00 m linda con calle Naranja; al oriente: 20.00 m linda con el Sr. Teófilo Vargas; al poniente: 20.50 m linda con el Sr. Jorge Santillán. Superficie aproximada de 218.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11295/418/03, C. SERGIO BACA MELGAREJO Y MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en la manzana denominada "Guadalupe", pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.50 m linda con Antonio Baca Melgarejo; al suroeste: 31.22 m linda con cerrada sin nombre; al este: 30.75 m linda con calle sin nombre; al noroeste: 25.80 m linda con la Sra. Alicia Melgarejo Prado. Superficie aproximada de 589.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11294/417/03, C. HECTOR BACA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana denominada "Guadalupe", pueblo de Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.50 m linda con la Srita. Elizabeth Baca Melgarejo; al sureste: 14.00 m linda con un camino sin nombre; al este: 23.20 m linda con un camino sin nombre; al suroeste: 27.20 m linda con el Sr. Marco Antonio Baca Melgarejo; al noroeste: 32.50 m linda con la Escuela Secundaria José M. Michelena. Superficie aproximada de 661.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11293/416/03, C. MARCELINO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.10 m linda con Mario Rangel B.; al sur: 21.10 m linda con Juan Chávez Maqueda; al oriente: 24.60 y 5.00 m linda con el vendedor Mario Rangel B.; al poniente: 30.60 m linda con Prolongación Aldama. Superficie aproximada de 568.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 11200/412/03, C. SUSANA TORRES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Bo. San Martín predio denominado La Mora, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.50 m linda con Urbanizadora de Tepetzotlán; al sur: 6.20 m linda con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 42.00 m linda con Sr. Angel Gutiérrez; al poniente: 40.60 m linda con el Sr. Miguel León Jiménez. Superficie aproximada de 324.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11199/411/03, C. CASIMIRO OLVERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acocalco predio denominado Cuevazulco, Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle privada; al sur: 10.00 m linda con la propiedad de la Sra. Isaura Valle Pascual; al oriente: 21.00 m linda con propiedad del Sr. Antonio Sánchez González; al poniente: 21.00 m linda con la propiedad del Sr. José Cruz Pérez. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11198/410/03, C. NORBERTA MONTIEL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Saltrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con Felipe Pérez Morales; al sur: 14.00 m linda con Francisco Pérez Morales; al oriente: 10.00 m linda con calle pública sin nombre; al poniente: 10.00 m linda con Carlos Montiel Hernández. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11197/409/03, C. NAYELI ALEJANDRA SANTAMARIA VALTIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Saltrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Carlos Morales Arias; al sur: 12.00 m linda con calle Río Lerma; al oriente: 16.70 m linda con Carlos Morales Arias; al poniente: 16.70 m linda con Agustina Morales Arias. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11196/408/03, C. LUZ MARIA RODRIGUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.10 m linda con Julio Medina; al sur: 10.10 m linda con calle pública s/n; al oriente: 23.60 m linda con Engracia Silos; al poniente: 26.25 m linda con María Magdalena Villalobos Vda. de Viveros. Superficie aproximada de 164.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11195/407/03, C. JUAN SANTILLAN ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Martín Soto y Antonio Soto; al sur: 30.00 m linda con Anilú Soto, Guadalupe Soto y Jesús Soto Martínez; al oriente: 10.00 m linda con Jesús Santillán y Clemente Santillán; al poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11194/406/03, C. ESTELA GARCIA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Saltrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.70 m linda con Francisco Rodríguez; al sur: 19.00 m linda con Reyna Paredes; al oriente: 13.15 m linda con Esperanza Morales; al poniente: 14.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 378.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11193/405/03, C. ESTHER MENDOZA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Saltrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Pablo Arias; al sur: 10.00 m linda con Pedro Mendoza; al oriente: 15.50 m linda con Andáror y Marcelino Pacheco; al poniente: 15.50 m linda con Hipólito Arias. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11192/404/03, C. RODOLFO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.60 m linda con Josefina Ramírez García; al sur: 30.60 m linda con Victoria Feregrino; al oriente: 11.80 m linda con José Luis Serrano Ramírez; poniente: 11.80 m linda con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada de 361.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12260/456/03, C. ANABEL CORTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago predio denominado San Antonio, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 m colinda con Inés Silva Morales; al oriente: 25.50 m colinda con Angel Remigio Nieto; al poniente: 25.50 m colinda con Inés Silva. Superficie aproximada de 382.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12259/455/03, C. MACARIA GEMMA BACA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana denominada Guadalupe que conforma el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.75 m colinda con Cerrada sin nombre; al sureste: 26.20 m colinda con Srta. Adriana Baca Melgarejo; al suroeste: 22.75 m colinda con Sra. Margarita González Cordero; al noroeste: 25.70 m colinda con Sr. José Merced Baca López y Escuela Secundaria José María Michelena. Superficie aproximada de 590.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12258/454/03, C. DEMETRIO MONTOYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos s/n, Colonia San José Huilango, Municipio de C. Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 69.50 m colinda con Matias Bautista; al sur: 69.50 m colinda con Ramón Motoya Cruz; al oriente: 12.00 m colinda con calle Manzanos Nte.; al poniente: 12.00 m colinda con Santos Morán de Melgarejo. Superficie aproximada de 834.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12257/453/03, C. GILBERTO GREGORIO SANCHEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.516, 9.773 m colinda con Otman Víctor; al sur: 8.871, 10.644 m colinda con Eduardo Vera Vázquez; al oriente: 4.217, 0.573, 5.961, 11.423 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 22.348 m colinda con Virgilio Adolfo Sánchez. Superficie aproximada de 417.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12256/452/03, C. LUCIA RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada La Capilla s/n, Colonia Analco, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 1.85 y 8.00 m colinda con Pablo Faustino Morales y Alberto Martínez Carranza; al sur: 9.83 m colinda con Antonia Rubio Enciso; al oriente: 72.38 m colinda con Gloria García Cruz; al poniente: 10.76 m, 26.18 y 35.68 m colinda con Guadalupe Quintana, Porfirio Morales y Julia Quintana. Superficie aproximada de 371.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12255/451/03, C. LAURA MARGARITA CABELLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin nombre Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Martha Angélica Cabello Guzmán; al sur: 18.00 m colinda con Rosa Guzmán Cabello; al oriente: 8.00 m colinda con zanja regadora; al poniente: 8.00 m colinda con calle Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12254/450/03, C. ANA MARIA CUELLAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón No. 8, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.52 m colinda con Flora Cuellar; al sur: 34.40 m colinda con Vicente Acuña; al oriente: 13.30 m colinda con Cruz Torres; al poniente: 12.60 m colinda con Nicolasa Cuellar. Superficie aproximada de 321.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12253/449/03, C. RICARDO MORALES LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle Huehuetoca Jorobas; al sur: 20.00 m linda con José Luis Morales López; al oriente: 67.95 m linda con Roberto Gutiérrez; al poniente: 70.90 m linda con calle Privada y Francisco S. Superficie aproximada de 1,388.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11953/448/03, C. LEONILA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado San Nicolás, Municipio de Teoloyucán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.25 m linda con Ma. de Lourdes Quiroz; al sur: 31.25 m linda con Raymundo W. Quiroz Santiago; al oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez; al poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 12252/447/03, C. GENOVEVA FLORA CUELLAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paraiso s/n, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.70 m colinda con calle Paraiso; al sur: 15.40 m colinda con propiedad privada; al oriente: 18.81 m colinda con Cruz Torrez; al poniente: 18.74 m colinda con Nicolasa Cuellar. Superficie aproximada de 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11889/446/03, C. JOSE MORA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.07 m linda con lote 24; al sur: 10.20 m linda con calle sin nombre; al oriente: 18.36 m linda con lote 20; al poniente: 18.36 m linda con lote 22. Superficie aproximada de 185.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11888/445/03, C. ARMANDO PERALTA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Agustín Sánchez Guerrero; al sur: 15.00 m linda con calle pública; al oriente: 30.00 m linda con calle pública; al poniente: 30.00 m linda con Agustín Sánchez Guerrero. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11887/444/03, C. TOMASA GARDUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, predio denominado "La Barranca", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.00 m linda con propiedad del señor Lorenzo Garduño Díaz, sur: 13.00 m linda con propiedad de la señora Sabina Garduño Díaz, oriente: 25.80 m linda con propiedad del Ing. Pleuma y otros, poniente: 25.80 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 300.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11885/443/03, C. EUSTOLIA DIAZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, predio denominado "La Barranca", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 7.00 m linda con propiedad del señor Ventura Vega Cruz, sur: 9.00 m linda con propiedad del señor Lorenzo Garduño Díaz, oriente: 25.00 m linda con propiedad del Ing. Pleuma y otros, poniente: 25.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11884/442/03, C. SABINA GARDUÑO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, del pueblo de Cañada de Cisneros, predio denominado "La Barranca", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 13.00 m linda con propiedad de la señora Tomasa Garduño Díaz, sur: 17.00 m linda con propiedad del señor Simón Arratia Reyes, oriente: 34.00 m linda con propiedad del Ing. Pleuma y otros, poniente: en dos líneas, una de: 18.00 y otra de 18.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 600.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11419/441/03, C. ROSA GUZMAN DE CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado

sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 18.00 m linda con Laura Margarita Cabello Guzmán, sur: 18.00 m linda con Damián Martínez Sánchez, oriente: 7.00 m linda con zanja regadora, poniente: 7.00 m linda con calle Cerrada S/Nombre. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11418/440/03, C. JOSE SALVADOR PEREZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 12.28 m linda con privada sin nombre, sur: 12.85 m linda con calle Belisario Domínguez, oriente: 19.98 m linda con Roberto Pérez Paredes, poniente: 20.70 m linda con Juan Pérez Morales. Superficie aproximada de: 257.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11417/439/03, C. ANSELMA VARGAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, predio sin nombre, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: en 2 líneas: 10.50 y 11.50 m linda con entrada particular lindando respectivamente con camino público, sur: 18.14 m linda con Isabel Leyva, oriente: 13.30 m linda con Fidel Montalvo, poniente: 17.00 m linda con Berta Vargas Velasco. Superficie aproximada de: 273.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11416/438/03, C. JUANA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, predio denominado "San Nicolás", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 31.25 m linda con Beatriz R. Quiroz Santiago, sur: 31.25 m linda con zanja federal, oriente: 8.00 m linda con Miguel Domínguez, poniente: 8.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11415/437/03, C. MARIA MAGDALENA LOZA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía José López Partillo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.00 m colinda con lote 3, sur: 16.50 m colinda con lote 5, oriente: 33.30 m colinda con calle Aurelio Rivera, poniente: en tres fracciones, la 1ra. 10.60 m con lote 11, la 2da. en 11.11 m con lote 12 y la 3ra. En 12.40 m con lote 22, sumados son 34.11 m lineales. Superficie aproximada de: 545.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11414/436/03, C. MARINA SALVADOR ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 225, calle Nayarit, Colonia Luis Echeverría, San Martín Tepetitlpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m linda con calle Nayarit, sur: 10.00 m linda con Alicia Ramírez, oriente: 20.00 m linda con María de los Angeles Pérez, poniente: 20.00 m linda con Pedro López. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11413/435/03, C. SARA CORONA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Sebastián, predio denominado El Arenal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 11.50 m linda con Paulino Galván Huerta, sur: 11.50 m linda con cerrada privada de tres metros, oriente: 16.00 m linda con Galo Galván Huerta, poniente: 16.00 m linda con Bertoldo Atilano. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11335/434/03, C. MIGUEL ANGEL BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huahuatoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Guadalupe Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Juan Antonio Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.



Exp. Núm. 11334/433/03, C. GUADALUPE BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con María Elena Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Miguel Angel Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11333/432/03, C. ALVARO BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Olga Lidia Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Rubén Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11332/431/03, C. OLGA LIDIA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Patricia Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Alvaro Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11331/430/03, C. JUAN ANTONIO BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Miguel Angel Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con Antonia Sánchez Guerrero, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11330/429/03, C. PATRICIA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 22.10 m linda con Efrén Sánchez, sur: 22.10 m linda con Olga Lidia Bolaños Sánchez, oriente: 8.725 m linda con Agustín Sánchez, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 190.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11329/428/03, C. ALICIA BOLAÑOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.10 m linda con Rubén Bolaños Sánchez, sur: 16.10 m linda con María Elena Bolaños Sánchez, oriente: 8.65 m linda con calle 6 m, poniente: 8.56 m linda con Agapito Sánchez. Superficie aproximada de: 138.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11328/427/03, C. MARCELINO PACHECO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 23.10 m linda con calle, sur: 24.40 m linda con José Barreto, oriente: 9.20 m linda con Miguel Barreto, poniente: 9.20 m linda con calle. Superficie aproximada de: 218.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11327/426/03, C. MARCELINO PACHECO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m linda con Pablo Arias, sur: 10.00 m linda con Federico Mendoza Santillán, oriente: 10.00 m linda con Félix López V., poniente: 10.00 m linda con Federico Mendoza Santillán. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. Núm. 11326/425/03, C. FIDEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 12.60 m linda con Juan Martín Rodríguez Vázquez, sur: 12.60 m linda con Ernestina Rodríguez Vázquez, oriente: 9.55 m linda con Felipe Cerón, poniente: 9.55 m linda con Andador Privado. Superficie aproximada de: 120.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3812.-22, 27 y 30 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Exp. 1520/, SABINO HONORIO DIAZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 18.15 m con el Circuito Fundo Legal S/N, al sur: en 17.35 m con Gabino Díaz Martínez, al oriente: en 20.20 m con Clementina T. Suárez Arteaga, al poniente: en 26.80 m con Callejón 23 de Octubre. Superficie aproximada de: 417.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de octubre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2066-A1.-22, 27 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí No. 27,642 de fecha 02 de octubre del 2003, la señora DOÑA EVA VERONIQUE HERVAI GELBMAN, también conocida como DOÑA EVA VERONICA HERVAI GELBMAN en su carácter de albacea y única y universal heredera, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON JOSEPH HERVAI GRANER, aceptó la herencia instituida a su favor; así también, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2073-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 27,774 de fecha 16 de octubre del año 2003, la señora DOÑA LORENIA IVANA OCHOA MENDOZA, en su carácter de única descendiente sobreviviente de la de cujus

radicó ante mí y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOÑA MARIA DOLORES IGNACIA MENDOZA AHUMADA, también conocida como MARIA DOLORES MENDOZA AHUMADA Y MARIA DOLORES IGNACIA MENDOZA.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2073-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

**A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
DOÑA LAZARA NICOLASA GARDUÑO NUÑEZ**

Mediante instrumento número 23,021, extendido el siete de agosto del año dos mil tres, ante mí, DON ALFONSO VICTOR representado por DON RAUL GARDUÑO NUÑEZ, DOÑA EDUARDA ANDREA, DOÑA GLORIA PAZ Y DOÑA ANGELA de apellidos GARCIA GARDUÑO, DOÑA JUANA CARMEN GARDUÑO Y DON RAUL GARDUÑO NUÑEZ, todos por su propio derecho en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicaron en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada madre DOÑA LAZARA NICOLASA GARDUÑO NUÑEZ, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento; agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique, rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, en virtud de que según los informes sobre testamento rendidos por el Archivo General de Notarías y el Archivo Judicial del Estado de México, así como por el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, y Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, aparece que no existe testamento alguno, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado, doy a conocer lo anterior por medio esta publicación, que se hará dos veces con un intervalo de siete días hábiles, a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día seis de noviembre del año dos mil tres.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2069-A1.-22, 31 octubre.



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2003-2006

13 de octubre del 2003.

REPRESENTANTE LEGAL DE  
OUTDOOR SYSTEMS MEXICO S.A. DE C.V.  
Y/O VENDEDOR

TM-1999/2003.

Con fundamento en los artículos 15, 16 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en virtud de los nuevos lineamientos de trabajo, implementados por la Administración entrante, hacemos de su conocimiento que en los archivos de esta Tesorería Municipal existe un expediente abierto a nombre de **OUTDOOR SYSTEMS MEXICO S.A. DE C.V. Y/O VENDOR**, sobre el impuesto de Anuncios Publicitarios, según artículos 120 y 121 del ordenamiento arriba señalado. Dicho expediente contiene un adeudo que asciende a los **\$7'466,706.42 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 42/100 M.N.)**, adeudo que cubre el período de Enero a Diciembre del 2002 y de Enero a Junio del 2003.

Es de su conocimiento que en fecha 12 de agosto del año en curso, se realizó Embargo por el adeudo mencionado sobre 23 Anuncios Publicitarios Luminosos con 43 caras, de los denominados Espectaculares, ubicados en diferentes lugares del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

En virtud de lo anterior solicitamos a usted muy respetuosamente, tenga a bien acudir en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, a la Coordinación de Fiscalización, perteneciente a la Tesorería Municipal, ubicada en las instalaciones que ocupa el Centro de Recaudación, sito en Av. Islandia S/N, Colonia Centro Urbano, y de esta forma poder negociar su forma de pago a través de pagos diferidos, evitándonos continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución en su etapa de Remate o Subasta, conforme lo marcan los artículos 163, 164, 165 y 167 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento y en espera de su acertada respuesta, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**C. TESORERO MUNICIPAL**

**JOSE MARIA JURADO COBOS**  
(RUBRICA).

2060-A1.-22 octubre.



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2003-2006

13 de octubre del 2003.

REPRESENTANTE LEGAL DE  
PUBLICIDAD RENTABLE S.A. DE C.V.  
Y/O RICARDO ESCOTO NUÑEZ

TM-2000/2003.

Con fundamento en los artículos 15, 16 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en virtud de los nuevos lineamientos de trabajo, implementados por la Administración entrante, hacemos de su conocimiento que en los archivos de esta Tesorería Municipal existe un expediente abierto a nombre de **PUBLICIDAD RENTABLE S.A. DE C.V. Y/O RICARDO ESCOTO NUÑEZ**, sobre el impuesto de Anuncios Publicitarios, según artículos 120 y 121 del ordenamiento arriba señalado. Dicho expediente contiene un adeudo que asciende a **\$1'644,479.73 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.)**, crédito fiscal que cubre del 1er. bimestre del 2002 al sexto bimestre del 2002 y del 1er. Bimestre del 2003 al sexto bimestre del 2003.

Es de su conocimiento que en fecha 12 de agosto del año en curso, se realizó Embargo por el adeudo mencionado sobre 16 estructuras de Anuncios Publicitarios Luminosos, de los denominados Espectaculares, ubicados en diferentes lugares del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

En virtud de lo anterior solicitamos a usted muy respetuosamente, tenga a bien acudir en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, a la Coordinación de Fiscalización, perteneciente a la Tesorería Municipal, ubicada en las instalaciones que ocupa el Centro de Recaudación, sito en Av. Islandia S/N, Colonia Centro Urbano, y de esta forma poder negociar su forma de pago a través de pagos diferidos, evitándonos continuar con el Procedimiento Administrativo de Ejecución en su etapa de Remate o Subasta, conforme lo marcan los artículos 163, 164, 165 y 167 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento y en espera de su acertada respuesta, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**C. TESORERO MUNICIPAL**

**JOSE MARIA JURADO COBOS**  
(RUBRICA).

2060-A1.-22 octubre.



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO  
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN



El Organismo Público Descentralizado "Sistema Aguas de Huixquilucan", a través de la Dirección de Administración y Finanzas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política local, así como los artículos 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, convoca a los interesados a participar en la licitación pública no. SA/H/DAF/001/2003 para la adquisición de seguro automotriz con cobertura amplia, correspondiente a la partida presupuestal no.3404, con recursos propios y de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	TIPO DE ADQUISICION	VENTA DE BASES	COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUUESTAS ECONOMICAS	DICTAMEN DE FALLO
S.A.H./D.A.F./0001/2003	Seguro Automotriz con cobertura amplia para el Parque Vehicular del Organismo.	Del 20 al 23 de Octubre del 2003, en un horario de 10:00 a 15:00 horas	\$1,000,000	24 de Octubre del 2003. A las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Organismo.	28 de Octubre de 2003 a las 11:30 horas en la Sala de Juntas del Organismo	28 de Octubre del 2003 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas del Organismo	6 de Noviembre del 2003. A las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Organismo.

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Caja General del Organismo, sitas en Oficinas Centrales, Santos Degollado No. 10, Cabecera Municipal, Huixquilucan, México.
- \* La forma de pago de las Bases es en efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor del: "OPD AGUAS DE HUIXQUILUCAN"
- \* La Junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas, apertura económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo, con domicilio en: Santos Degollado No. 10, Cabecera Municipal, Huixquilucan, México.
- \* Las propuestas deberán presentarse en Español.
- \* Todas las cotizaciones deberán expresarse en Moneda Nacional
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Para cualquier duda o aclaración dirigirse a las Oficinas Centrales del Organismo, sitas en la Calle Santos Degollado No. 10, Cabecera Municipal, Huixquilucan, México o a los teléfonos: 01-55-82842414 y 82842415, con el Departamento de Recursos Materiales.

Huixquilucan de Degollado, Estado de México a 20 de Octubre de 2003.

LIC. ALEJANDRO GUTIERREZ GODINEZ  
Director de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

3811.-22 octubre.